



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de Abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00133 00

Estudiada la solicitud de aprehensión formulada por la apoderada judicial de la demandante **ASODATOS S.A.S.** en memorial radicado el 2 de marzo de 2022, advierte el Despacho que esta ya cuenta con decisión en el proceso.

Por lo cual, se **exhorta** a la memorialista a estarse a lo previsto y resuelto en providencia adiada 15 de julio de 2021, *visible en el archivo No. 11 de esta encuadernación*, mediante la cual se le ordenó aportar copia actualizada de los certificados de tradición y libertad de los vehículos de placas MC095219 y MC091743.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 36, hoy 20 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL